

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44741** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de La Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 343/2012, con NIG 1402142M20120000407, por auto de 5 de Octubre de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sociedad Agraria de Transformación Nectfruit de R.L., con domicilio en C/ Barbera, n.º 2, Palma del Río (Córdoba).

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Diego Ríos Padrón como representante de Condictia Administración Concursal, S.L.P, con domicilio postal C/ José Cruz Conde, n.º 30, 3.º, 1, 14001, Córdoba y dirección electrónica [concursonectgruit@condictia.com](mailto:concursonectgruit@condictia.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 10 de octubre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120085341-1